



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el anuncio por el que se sometía a información pública la adjudicación provisional del contrato de "LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO PÚBLICO MARÍA MOLINER" ha permanecido expuesto en el Perfil del Contratante por un periodo de quince días.

Durante el mismo no se han presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el acuerdo de adjudicación provisional.

Contra dicho acuerdo, tampoco se ha presentado el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el órgano de contratación en el acuerdo de adjudicación provisional, ésta queda elevada a definitiva con efectos desde el día veinticinco de agosto de dos mil ocho.

Y para que así conste y surta lo efectos oportunos, expido la presente en Villanueva de la Cañada, a 25 de agosto de dos mil ocho.



LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.- Azucena Rodríguez Martín